

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 10 de Abril de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco	Humedecido.					
12 de la noche.....	708.24	7.0	4.2	4.9	63	NE.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la mañana.....	7.61	1.5	0.6	4.3	85	NE.....	B. ligera....	Poco nublado.
9 de la mañana.....	7.20	11.2	7.2	5.6	56	E.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	6.66	15.2	10.6	6.7	49	ESE.....	Idem.....	Nublado.
3 de la tarde.....	4.89	19.8	13.6	8.5	23	S.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	4.64	16.2	10.4	6.4	47	SE.....	Calma.....	M. nublado.
9 de la noche.....	5.02	11.2	8.0	6.4	64	SE.....	Idem.....	C. despejado.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		20.9						
Idem mínima.....		0.3						
Diferencia.....		20.6						
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		25.4						
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....		51.3						
Diferencia.....		25.9						
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....		33.1						
Idem mínima idem.....		-3.2						
Diferencia.....		36.3						
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....								223
Oscilación barométrica idem (milímetros).....								3.00
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....								1.58
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....								
Sol completamente despejado.....								9 h 10
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....								2 h 04
Total de insolación durante el día.....								11 h 10

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á plazas de Profesoras Auxiliares de la Sección de Ciencias, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de Ciudad Real, Palencia, Teruel y Zaragoza, agregadas á la convocatoria de 30 de Julio de 1907 por orden de la Subsecretaría de 31 de Julio de 1907 (GACETA de 9 de Agosto siguiente).

Las señoras opositoras á las mencionadas plazas, se servirán concurrir á los quince días, contados desde el siguiente á la publicación oficial de este anuncio en la GACETA, á las diez de la mañana, al aula número 2 de la Escuela Normal Superior de Maestros, sita en la calle Ancha de San Bernardo, número 80, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho día justificarán ante el Tribunal su aptitud legal y presentarán un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de las asignaturas correspondientes á la Sección, sin cuyos requisitos, según los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de oposiciones á Cátedras vigentes, no serán admitidas á la oposición, como tampoco lo serán las que no asistan puntualmente, ni aleguen ni justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

El cuestionario que ha de servir de base á los dos primeros ejercicios, estarán á disposición de las señoras opositoras en la Secretaría del Tribunal, en la citada Escuela Normal de Maestros, calle Ancha de San Bernardo, número 80, con ocho días de anticipación, según previene el vigente Reglamento de oposiciones.

Madrid, 7 de Abril de 1910. — El Presidente del Tribunal, Vicente Ventosa.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carrua-

je ó automóvil, desde la Oficina de Correos de Valdepeñas á su Estación férrea, bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Ciudad Real y Valdepeñas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Oficinas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real, el día 16 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 21 de Marzo de 1910. — El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—317

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta provincial de Instrucción pública de Canarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento Orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, de 8 de Agosto de 1907, y en virtud del expediente administrativo de reintegro que se sigue contra D. Rafael Ramos y Hernán-

dez, Maestro que fué de Fuencañente, y de residencia hoy desconocida, por no haber justificado la inversión de 26,03 pesetas que percibió para material de una Escuela durante el primero y segundo trimestre de 1906, se cita y emplaza á dicho señor para que en término de diez días, á contar de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, rinda ante esta Junta cuenta justificada de su íntegro al Tesoro la expresada cantidad, presentando el documento que acredite haberlo efectuado, previniéndole que de no hacerlo así en el plazo marcado, se le declarará la rebeldía, siguiéndole los perjuicios á que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de Marzo de 1910.—El Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, Arturo P. Zamora y Mandillo. P—1230

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

D. Enrique Plá y Alegre, Recaudador ejecutivo auxiliar en las zonas de la capital.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo para hacer efectivos descubiertos de la Contribución sobre utilidades de la tarifa segunda, cuyos valores fueron en esta recaudación en el cuarto trimestre de 1909, figuran los contribuyentes que á continuación se relacionan, contra los cuales se dictó en 17 de Diciembre de 1909, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 10 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes comprendidos en la anterior relación.

»Notifíqueseles esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Contribuyentes á quienes se notifica.

NÚMERO de orden.	AÑO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS	VENCIMIENTO	IMPORTE — Pesetas.
14.869	1908	Alfonso Arús Boda.	Paseo de San Juan, 16, 1.º	Noviembre	324,67
14.864	»	Constantino Andréu.	Valencia, 345.	»	2,27
14.815	»	Anselmo Abril Maya.	Carmen, 37.	»	7,43
14.101	»	Ramona Anglada Calvetó.	Balmes, 10 y Cortes, 600.	»	1,86
14.832	»	María de la A. Aroca Saler.	Cortes, 417.	»	2,48
14.823	»	Alfonso Arús Boda.	Lauria, 2.	»	15,48
15.628	»	Luis Alemany Maugrané.	Casanovas, 23, 1.º	Diciembre	1,24
15.796	»	Mercedes Albert Creus.	Wilfredo, 81.	»	1,49
15.410	»	Alfonso Arús Boda.	A. March, 70, 2.º	»	34,04
15.367	»	María Aballó Centeno.	Bruch, 33, 2.º	»	25,25
1.561	»	Francisco Bethencourt Montes de Oca.	Santa Ana, 28, 2.º	»	12,50
14.978	»	Emilio Basart.	Princesa, 15.	Noviembre	24,51
1.164	»	Salvador Batlle Ventura.	Valencia, 238, 3.º	»	2,50
15.561	»	José Burell Magro.	Ancha, 1, 1.º	Diciembre	990,00
15.394	»	Salvador Badía y Otros.	Ronda de San Pedro, 18.	»	74,25
15.766	»	Ramón Balaguer Torrens.	Cristina, 46.	»	7,43
15.672	»	Rosendo Baldiris Güell.	Luch, 10, 1.º	»	27,23
14.474	»	Concepción Pronet Pelegrí.	Aribáu, 56, principal.	Noviembre	55,52
14.283	»	Ursula María Benet.	Borrell, 75.	»	2,88
14.601	»	José Nunill Costa.	Luna, 16.	»	3,72
15.782	»	Juan Cabres Subirana.	Ancha, 20.	Diciembre	1,86
15.337	»	Joaquín Castells.	Escudillers, 30.	»	6,82
15.585	»	Sociedad Company Brugues.	Princesa, 12.	»	124,17
15.589	»	Dolores Cabot Bernardoll y Hermano.	Semoleras, 1 y 3.	»	14,85
15.143	»	Coloma Comas Martí.	Condal, 37.	»	2,97
15.727	»	Eugenio Casals Bofill.	Tallers, 65.	»	44,52
15.550	»	Enriqueta Cabrer.	Ronda de San Pedro, 19.	»	11,14
15.736	»	Joaquín Crusellas Rañosa.	Aragón, 185.	»	7,43
15.872	»	Pedro Coma Aliu.	Entiura, 42.	»	3,72
15.344	»	Francisco Corominas.	Vergara, 2.	»	80,44
15.655	»	Isabel Claudia Constáns.	Caspe, 111.	»	7,43
15.680	»	Angel F. Coca Padró.	Lauria, 108.	»	3,10
14.897	»	Quofre Costa Josefa.	Diputación, 476.	»	3,35
15.392	»	Joseta Camprubi Prats.	Ronda de San Antonio, 29.	Noviembre	18,57
14.104	»	Constelto Despach Larroca.	Aldana, 12, principal.	Diciembre	1,24
15.620	»	José Durán.	León, 32.	Noviembre	4,46
15.344	»	Bruno Domingo Comas.	Comercio, 43, entresuelo.	Diciembre	4,46
15.344	»	Juan Dalmáu y Otro.	Barbará, 26.	»	3,72
15.438	»	María Esquirol Sendrós.	Alegria (Bta.), 51.	»	7,80
15.739	»	José María España Ortúe.	Plaza de Santa Ana, 24.	»	92,82
15.229	»	Rosa Esteve Vila.	Lauria, 33.	»	74,25
1.151	»	José Espinet Viladecáns.	Universidad, 23.	Noviembre	1,21
14.122	»	Pedro Felip Barceló.	Passaje Domingo, 3.	»	5,75
13.917	»	Pedro Fontora Guías.	Botella, 6 y 8.	»	3,60
13.901	»	José Fontdevila Calongo.	Bruch, 101.	»	4,46
15.868	»	Pedro Falqués Urpi.	Aragón, 329.	Diciembre	231,42
15.112	»	José Fábregas Solá.	Ronda de San Pedro, 37.	»	103,05
15.349	»	Pedro Falqués Urpi.	Aragón, 327.	»	22,28
14.681	»	Fernando Grau Inglañá.	Conde Asalto, 4.	Noviembre	10,27
1.126	»	Manuel Gaspar Mariné.	San Severo, 7, principal.	»	2,50
14.865	»	Jaime Guilera Egen.	Puertaferriera, 15, 1.º	»	18,57
14.118	»	Duenaventura Grases Hernández.	Paseo de Gracia, 19.	»	236,37
15.373	»	Francisco Gorgas.	Puertaferriera, 26.	Diciembre	7,43
15.413	»	Juan Guerra.	Rambla de Santa Mónica, 2.	»	2,48
15.619	»	Blas Guimó Vilanova.	Arco del Teatro, 5.	»	7,43
15.771	»	Enriqueta Girona Tulló.	A. March, 23.	»	3,72
15.418	»	Santiago Grixá.	Bruch, 11.	»	0,19
1.557	»	Ramón Gelomany Parrull.	Aragón, 220.	»	12,50
15.543	»	Nieves Heras Carreras.	Comercio, 41.	»	2,48
14.189	»	Antonio Iturralde Ramón.	A. March, 72, 3.º	Noviembre	14,85
14.286	»	Carlos Itamola Amat.	Borrell, 107.	»	18,57
13.884	»	Ricardo Jané é hijo.	Plaza del Teatro, 6.	»	9,28
15.408	»	Jaime Jané.	Lauria, 70.	Diciembre	4,95
15.573	»	Alojando Jané Montadas.	San Pedro, 59.	»	9,90
15.765	»	Hermanos Llovet y Burgues.	R. Universidad, 4.	»	4,95
14.651	»	José María Maneta.	Clarís, 37, 2.º	Noviembre	6,19
14.070	»	Daniel Moiséu Durán.	Plaza de Santa Ana, 4.	»	65,34
15.373	»	María G. Mendivil.	Cortes, 655.	Diciembre	12,34
15.632	»	María Mendivil Baldasana.	Clarís, 8, principal.	»	61,88
15.428	»	José Magráu Planas.	Igualdad, 3.	»	15,48
15.814	»	Dolores Moroll Coll.	Paseo de Gracia, 103, 1.º	»	10,40
14.046	»	Isidro Manó Cerol.	Pizarro, L. A. (Bta.).	Noviembre	10,07
14.348	»	Juan Más Calvet.	Aragón, 281.	»	39,48
14.627	»	Trinidad Matas Fernández.	Escudillers, 87.	»	97,37
13.841	»	Clemencia Montané y Hermano.	San Pablo, 65.	»	3,10
14.285	»	Esteban Masdáu Mañosa.	Cortes, 478.	»	19,80
14.330	»	El mismo.	Parlamento, 24.	»	14,36

NÚMERO de orden.	AÑO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS	VENCIMIENTO	IMPORTE — Pesetas.
13.925	1908	Nicolás Moreno García Navarro.	Fortuny, 14.	"	50,26
15.606	"	Maria de la Virtud Rina García.	Claría, 66, 2.º	Diciembre	222,75
15.320	"	Leonor Ortega Farrés.	Alta de San Pedro, 65.	"	4,16
14.395	"	José Prinos Mata.	Consejo de Ciento, 96.	Noviembre	6,47
14.265	"	Luis Puig Generis.	Cortes, 640.	"	1,24
15.694	"	Pedro Puig Marqués.	R. Centro, 6.	Diciembre	41,58
1567	"	Dolores Parera Montells.	Puerta del Angel, 2.	"	8,95
15.545	"	Francisco Poch Maristany.	R. Cataluña, 33.	"	37,13
15.556	"	Francisco Poch Lafosa.	Gerona, 77, 2.º	"	6,19
15.467	"	Antonio Pulvert Pujol.	Vigatans, 13.	"	6,07
15.596	"	Constantino Papaicomos.	Consulado, 2 bis.	"	121,29
1.562	"	Perfecta Falleja Barceló.	R. Cataluña, 31.	"	1,65
14.201	"	Consuelo Parera Guinart.	C. Canteros, 97 y 99.	Noviembre	24,12
14.393	"	Fernando de Peira.	Zurbano, 7.	"	107,95
14.194	"	Lorenzo Perarnáu Lluch.	Roca, 2, 2.º	"	9,90
1.365	"	Eugenio Pascual.	Sitjes, 1.	"	5,86
14.066	"	Alberto Pilar Parera.	P. Medinaceli, 7.	"	29,70
15.345	"	Claudio Roviralta Petit.	Gerona, 5 y 7.	Diciembre	163,35
1.400	"	José Ramón y Pascual.	Sagrístans, 8.	Noviembre	5,31
1.348	"	José Basnoix Pascual.	Vergara, 10.	"	1,26
14.270	"	Antonio Roca Vallejo.	Consejo Ciento, 377.	"	2,39
14.392	"	Luisa Segura Cabanics.	Caspe, 57 ó 72.	"	40,20
14.164	"	Jaime Soler Permyer.	Hospital, 27.	"	5,57
15.877	"	Maria Susña Oller.	San Pablo, 70.	Diciembre	3,82
15.464	"	José Subiranas Salauchs.	San Pablo, 117.	"	4,95
15.638	"	Salvador Serarols Galobart.	Diputación, 10, 2.º	"	3,72
1.534	"	Juan Sánchez Sanz.	Corders, 12.	"	47,67
15.377	"	Felipa Sans Moncedó.	Sapitiveda, 187.	"	74,25
15.758	"	Natalio Severino Bernabé.	San Antonio, 7 y 9.	"	3,78
15.685	"	Manuel Serra Arró.	Paseo Nacional, sin.	"	0,75
15.795	"	José Serra Godayol.	M. ursa, 13.	"	3,57
15.430	"	Francisco Sans Moradell.	Baños Nuevos, 6.	"	4,76
14.261	"	Jaime Tuset Via.	Nueva, 27.	Noviembre	19,14
1.357	"	Joaquina Tarres Verdaguer.	Gignas, 30 y 31.	"	7,50
15.644	"	Juan Tomás Guitart.	R. Alta, 48, 3.º	Diciembre	8,05
15.369	"	Francisco de A. Teixidó.	Santa Ana, 40.	"	2,97
15.706	"	Enrique Torroella Sollarés.	Urgel, 103.	"	5,57
15.603	"	Adolfo Torner Torner.	Tallers, 62, 2.º	"	7,81
13.906	"	Adelaida Uño Grau.	Borrelli, 98.	Noviembre	7,18
14.165	"	Manuel Verdú Feliú.	Valencia, 250.	"	111,38
15.700	"	Ignacio Vives Vililla.	Cortes, 186.	Diciembre	53,19

Y por resultar que todos los citados contribuyentes son de ignorado paradero y no se les conoce persona que legalmente les represente en esta localidad, se les notifica por medio del presente edicto, que expido para que sea fijado al público en la Alcaldía de esta ciudad, y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento á la prevención 4.ª del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 23 de Marzo de 1910.—El Recaudador ejecutivo, Enrique Pla.—Visto bueno: El Tesorero de Hacienda, J. Frenmayor. P—1185

Recaudación de Contribuciones de Haro.

Contribución territorial.—Año de 1901 á 1909.

D. Emilio Ocina Santa María, Recaudador de contribuciones del pueblo de Haro, y en su nombre el Agente ejecutivo don Gregorio García Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y renta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en

pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 31 de Marzo de 1910 á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa á continuación, el cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudor que se cita.

Dueto Galbarriatu Serrano; una viña perdida en San Clemente ó Espiliga, de 15 obreros, ó sean 78 áreas 60 centiareas; linda: Norte, Domingo Martínez; Sur, Sovero Ochoa; Este, camino, y Oeste, Cantarral, en esta jurisdicción de Haro.

Haro, 14 de Marzo de 1910.—El Agente, Gregorio García. P—1165

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Acevedo.

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente, á petición de don Ramón Rodríguez Pérez, para justificar la ausencia de esta localidad de su hijo Manuel Rodríguez Rodríguez, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazos, y en especial el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada Ley, y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Rodríguez, hermano del mozo José Rodríguez; el que con arreglo á la Ley le correspondiera á éste ser alistado en el próximo Reemplazo de 1911, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

El citado ausente Manuel Rodríguez, es hijo del D. Ramón y Benita Rodríguez; tiene la edad de treinta y tres años.

Acevedo, Marzo 15 de 1910.—El Alcalde, Francisco Rodríguez. M—1255

Alcaldía Constitucional de Arguis.

No habiendo comparecido el mozo Esteban Ciprés Palacio, hijo de Urbez y Sebastiana, número 2 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma, con arreglo á la Ley, se ha instruido el oportuno expediente, con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y empleza, para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión Mixta; apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión Provincial.

Las señas de dicho mozo son las siguientes: Buena estatura, cabeza sin pelo, cejas negras, traje de blusa y pantalón de paño.

Arguis, 12 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Gregorio Azcaro. M—1256

Alcaldía Constitucional de Aiarfe.

D. Enrique Ruiz-Cabello Palacios, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la revisión de excepciones el mozo Manuel Santisteban Lamolda, hijo de Manuel y Tomasa, número 5 del Reemplazo de 1908, no obstante haber sido citado en forma, se ha instruido el oportuno expediente, y por sus resultados, le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto, se le llama, cita y empleza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión Mixta; apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión Mixta.

Las señas de dicho mozo son las siguientes: estatura elevada, pelo castaño, ojos melados, poca barba, color moreno, puñado de viruelas y cargado de espaldas.

Aiarfe, 28 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Enrique Ruiz Cabello. M—1258

Alcaldía Constitucional Barlovento.

D. Francisco Francisco Martí, Alcalde de este pueblo de Barlovento.

Hago saber: Que en expediente iniciado en esta Alcaldía por D.^a Francisca Hernández Francisco, viuda de D. Nicolás Rodríguez Francisco y madre del mozo, para el próximo Reemplazo, Andrés Rodríguez Hernández, para averiguar y acreditar la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de su otro hijo Santiago Rodríguez Hernández, hermano del referido mozo, natural de este pueblo, de veintidós años de edad, oficio del campo, rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, color blanco, cara oval, que se ignora su estado y estatura, para llevar á efecto los preceptos que la vigente ley de Reemplazos establece, se hace público por el presente edicto con el fin de que cualquier Autoridad, mozos interesados ó personas que tuviesen noticias del punto, residencia y paradero del referido Santiago Rodríguez Hernández, lo participen á esta Alcaldía á los fines que procedan.

Pueblo de Barlovento, 29 de Diciembre de 1909.—Francisco Francisco Martí. M—1260

Alcaldía Constitucional de Cobos de Cerrato (Palencia).

D. Martín Ciferos Arnáiz, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Cobos de Cerrato, provincia de Palencia.

Hago saber: Que no habiendo comparecido á ninguna operación del Reemplazo los mozos Eugenio Pérez Terras y Crisógono Ceballos Cuesta, números 2 y 4 del actual Reemplazo, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 6 de Marzo último, acordó declararlos prófugos á los referidos mozos, condenándolos al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á su busca, captura y detención, y de ser hábiles, les pongan á disposición de la Comisión Mixta de esta provincia ó de este Ayuntamiento.

Cobos de Cerrato, 1.^o de Abril de 1910. El Alcalde, Martín Ciferos. M—1267

Alcaldía Constitucional de Mérida.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante una de las dos plazas de Médico Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, del presupuesto municipal, por la asistencia gratuita de unas 60 familias que corresponden á dicha plaza, ó sea la mitad de las incluidas en la lista de Beneficencia municipal, con más el igualatorio particular que pueda hacer entre las 700 familias pudientes que aproximadamente existen en la localidad.

La expresada villa es sana, con hermosos y deliciosos paseos, situada de los artículos de primera necesidad, con abundantes y excelentes aguas; tiene estación en la línea del Ferrocarril de Madrid á Villa del Prado, á cuatro kilómetros de la población, distando 52 kilómetros de la capital de provincia (Toledo) y 51 de Madrid.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza, que deberán ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus solicitudes, documentadas, al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, en el término de veinte días.

Mérida, 4 de Abril de 1910.—El Alcalde, Julián Jiménez. M—1247

Alcaldía Constitucional de Merindad de Castilla la Vieja.

D. Ricardo López Vallejo, Alcalde constitucional de la Merindad de Castilla la Vieja.

No habiendo concurrido al acto de la clasificación y declaración de soldados: Ulérico Vallejo Serna, hijo de José y de María Cruz, natural de Sigüenza, procedente del Reemplazo de 1901, en que fué excluido como religioso profeso; Vicente Ruiz y López, hijo de Manuel y de Narcisca, natural de Cornejo; Cecilio Alonso Rodríguez, hijo de Cipriano y de Joaquina, natural de Torne; Ignacio Ayestarán Fernández, hijo de Daniel y de Basilisa, natural de Fresnedo, y Epifanio García Martínez, hijo de Juan y de María, natural de Horna; el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de ayer, acordó declararlos prófugos con todas sus consecuencias.

En su virtud, ruego á las Autoridades de todos los órdenes y á los agentes de Policía, procedan á la busca, captura y conducción de dichos sujetos á disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Burgos; pues en hacerlo así administrarán justicia.

Dado en Merindad de Castilla la Vieja á 3 de Abril de 1910.—Ricardo L. Vallejo. M—1228

Alcaldía Constitucional de Redondo.

D. Pedro González Gómez, Alcalde constitucional de Redondo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.^o del artículo 40 de la Ley, el mozo Félix Rodríguez Gómez, hijo de Felipe y Perpetua, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á quo hubiere lugar.

Redondo, 12 de Enero de 1910.—Pedro González. M—1249

Alcaldía Constitucional de Adeje.

D. Nicolás Alayón García, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Adeje.

Hago saber: Que dicho Ilustre Cuerpo, visto el expediente instruido para ello, acordó resolver que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años consecutivos, de Francisco Alvarez y Alvarez, hermano de Manuel, de iguales apellidos, que debe ser alistado en el año de 1910.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y para los efectos que determina el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Datos para la identificación del ausente: es hijo de José y de Antonia, natural de Adeje, soltero, labrador, barbilampino, color blanco, estatura regular y sin señas particulares.

Adeje, 30 de Diciembre de 1909.—Nicolás Alayón. M—1254